



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS
COMPUTACIONALES, PROGRAMA
PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS
DE GÉNERO”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A
TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN
DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.920/1

QUILLÓN, 09 MAY 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°92, de fecha 05.04.2024, DIDECO;
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°112, de fecha 25.03.2024;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°5040-94-COT24, de fecha 10.04.2024,
5. Denominada **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES, PROGRAMA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO”**;
6. Orden de Compra N°5040-101-AG24, de fecha 18.04.2024;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
12. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
14. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Que, se requiere la adquisición de insumos computacionales para el correcto funcionamiento del programa;
- ~ Las cotizaciones postuladas a la “Solicitud de Cotización Compra Ágil” ID 5040-94-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 10-04-2024 y fecha de cierre 11-04-2024, de los proveedores:

<p>PEQUEÑA CENTAURO INVERSIONES SPA 76.682.546-k</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados All in One 24-df1508la Intel Core i3-1115G4 8GB RAM 512GB SSD 23.8" FHD W11 H Licencia perpetua Microsoft® Office 2019 Hogar y Empresas Formato Digital Despacho: 3 dias habiles, sin cargo. Garantia: 12 meses. VIGENCIA: 11-05-2024</p>	<p>\$738.079.-</p>
<p>PEQUEÑA CENTAURO INVERSIONES SPA 76.682.546-k</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados All in One Asus AMD Ryzen 5 8GB RAM 512GB SSD 21,5" FHD 60Hz W11 Licencia perpetua Microsoft® Office 2019 Hogar y Empresas Formato Digital Despacho: 3 dias habiles, sin cargo. Garantia: 12 meses. VIGENCIA: 11-05-2024</p>	<p>\$808.173.-</p>
<p>PEQUEÑA AETOS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SPA 76.662.711-0</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados intel i5-10505 + Office 2021 H&B / cotización adjunta / despacho incluido VIGENCIA: 11-05-2024</p>	<p>\$964.990.-</p>
<p>GRANDE COMPUTACION INTEGRAL S A 96.689.970-0</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados DESPACHO A SUS DEPENDENCIAS SIN COSTO ADICIONAL, SE ADJUNTAN FICHAS TECNICAS Y OFERTA ECONOMICA, ENTREGA 3 DIAS, GARANTIA 1 AÑO, SE ADJUNTA CERTIFICADO DE PARTNER MICROSOFT VIGENCIA: 11-05-2024</p>	<p>\$1.074.698.-</p>
<p>SIN INFORMACIÓN COMERCIALIZADORA DOBLE S LIMITADA 77.753.753-9</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados Dell OptiPlex 3000 i5-12500 8GB SSD 512GB W11P / Monitor 24 Dell SE2422H FHD 12 Ms 75 Hz - VA / Microsoft Office 2021 Hogar y Empresas Descargable Perpetuo [T5D-03487] / Garantía 12 meses, despacho en 3 días hábiles. VIGENCIA: 10-05-2024</p>	<p>\$1.146.430.-</p>

PEQUEÑA MAVE TECHNOLOGY SPA 77.415.422-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados OFERTA MAVE TECHNOLOGY DISPOSITIVOS SEGUN BASES GARANTIA EXTENDIDA VIGENCIA: 11-05-2024	\$1.212.489.-
PEQUEÑA MARVISA SPA 77.548.525-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados AIO Dell Equipo Optiplex 7410 Core i5-13500T / 8GB RAM / 256GB SSD / W11P + Licencia Microsoft Office Home & Business 2021 1 PC, Windows/Mac, Descargable T5D-03487 // 12 MESES DE GARANTÍA // INCLUYE DESPACHO GRATIS - ENTREGA DE 1 A 3 DÍAS HÁBILES. VIGENCIA: 11-05-2024	\$1.320.000.-
MEDIANA SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados Cotización Nro 101298 Rigoberto Valdebenito M. Solo Wassap: + 56 9 34 184184. TECNOEXPRESS LTDA. Mail: revmtcnoexpress@hotmail.com VIGENCIA: 11-05-2024	\$1.490.000.-
SIN INFORMACIÓN INGENIERÍA INFORMÁTICA NEURON TECH LIMITADA 77.782.702-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido y mencionado en la cotización. Para consultas escribir a contacto@NEURONTECH.cl VIGENCIA: 10-05-2024	\$1.785.000.-
SIN INFORMACIÓN INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido. Para consultas escribir a contacto@GESCOMCHILE.cl o al teléfono +56 22 583 2418	\$1.785.000.-

- ~ Que, El proveedor cumple con especificaciones técnicas requeridas y está dentro del monto disponible.
- ~ Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A N° 96.689.970-0**, por la suma de **\$1.074.698.-** (Un millón setenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES, PROGRAMA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES DEL PROGRAMA AFI**"; bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra ágil", del reglamento Ley 19.886 de Compra Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°5040-101-AG24, de fecha 18.04.2024, gestionada a través del portal, www.mercado.publico.cl. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art.63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
- 3. IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 1140508002, del Presupuesto Externo Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/lm
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Director de Admin. Y Finanzas
- Dídeco
- Depto. control
- Archivo.